

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036349/2009

## VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "HIDROGEOLOGÍA (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA (Expte. 0036349/2009), aprobado por resolución Nº 505-HCD-09; y

## CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 42 a 46 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 49 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FISICAS Y NATURALES RESUELVE:

- Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Geol., Héctor FRONTERA, Dr. Víctor RINALDI y Dr. Jorge SANABRIA.
- Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Geol. David Hernán PALACIO (DNI: 24.521.953) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "HIDROGEOLOGÍA (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, cargo vacante.
- Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza Nº 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036349/2009

Art. 4°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Geología Aplicada, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. ROBERTO E. TER

Facultad de Gencias Exactas, Fisicas y Maturales Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Ing. D'ANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL Facultad de Gencios Exodos, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 1031-H.C.D.-2011

OF DECEMONSOS

Fax: (0351) 4334139